

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Propuesta Comercial de Servicios Digitales

Prestador de servicios: Mateo Andrés Aguilar (3523 Marketing SAS)

Contratante: Juan Antonio Banyuls — Exportación a la Carta

Fecha de emisión: Febrero de 2026

Vigencia de la oferta: 15 días calendario a partir de la fecha de emisión

PREÁMBULO

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la relación comercial y de prestación de servicios digitales entre Mateo Andrés Aguilar, identificado como prestador individual de servicios y responsable de las operaciones de 3523 Marketing SAS, con domicilio en Bogotá, Colombia (en adelante, EL PRESTADOR), y Juan Antonio Banyuls, representante de Exportación a la Carta, con operaciones desde Guangzhou, República Popular China (en adelante, EL CONTRATANTE).

Las partes declaran que la aceptación de esta propuesta comercial — de forma expresa o mediante el inicio del pago descrito en el artículo primero — implica el conocimiento, comprensión y aceptación irrestricta de todos y cada uno de los términos aquí consignados.

ARTÍCULO 1. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

Los servicios objeto de la presente propuesta comercial se rigen por las siguientes condiciones económicas:

- a) El pago por los servicios contratados se realizará de forma 100% anticipada al inicio de cada período mensual, como condición sine qua non para la activación y continuidad de los mismos. Ningún servicio será iniciado, ejecutado ni mantenido sin que el pago del período correspondiente haya sido confirmado y acreditado en su totalidad.
- b) Los servicios se facturan a título personal a nombre de Mateo Andrés Aguilar, en su calidad de prestador individual y responsable operativo de 3523 Marketing SAS. Los comprobantes y recibos serán emitidos bajo este nombre.
- c) El valor consignado en cada plan de la propuesta comercial corresponde exclusivamente al honorario de gestión y estrategia de 3523. No incluye, bajo ninguna circunstancia, el presupuesto destinado a la inversión en plataformas publicitarias (Meta Ads, Google Ads u otras), ni impuestos aplicables según la legislación vigente en Colombia o en el país de residencia o domicilio del CONTRATANTE.
- d) Los gastos de transferencia bancaria, comisiones de pasarelas de pago, diferencias cambiarias u otros costos derivados del envío del dinero desde el país de origen del CONTRATANTE hacia el PRESTADOR corren íntegramente por cuenta del CONTRATANTE. El PRESTADOR deberá recibir el valor íntegro pactado, libre de cualquier deducción.
- e) La modalidad y canal de pago será definida de mutuo acuerdo entre las partes, optando siempre por la alternativa más eficiente, económica y segura disponible para el CONTRATANTE, pudiendo incluir transferencia bancaria internacional, plataformas de pago digital o cualquier otro medio que ambas partes validen y documenten por escrito.

Nota sobre presupuesto de pauta

El valor de la oferta NO incluye el gasto publicitario en plataformas. Según nuestros estudios de mercado para el nicho Colombia–Feria de Cantón 2026, recomendamos: Plan Básico — entre €10 y €15 por día en Meta Ads (€300–€450/mes); Plan Estándar / Premium — el mismo presupuesto en Meta Ads más €12 por

día adicionales en Google Ads (€360/mes). Estos valores son gestionados directamente por el cliente en sus cuentas publicitarias.

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PUBLICITARIA

A efectos de transparencia y correcta planificación financiera por parte del CONTRATANTE, el PRESTADOR hace constar expresamente lo siguiente:

- a) El valor del honorario de gestión establecido en cada plan de la propuesta comercial no incluye, ni parcial ni totalmente, el presupuesto de inversión en plataformas publicitarias digitales.
- b) Para el Plan Básico (Meta Ads Colombia), el PRESTADOR recomienda destinar entre diez (10) y quince (15) euros diarios de inversión publicitaria en Meta Ads, equivalentes a un rango mensual aproximado de trescientos (€300) a cuatrocientos cincuenta euros (€450).
- c) Para el Plan Estándar o Premium (Meta Ads + Google Ads Colombia), el PRESTADOR recomienda mantener el mismo rango de inversión en Meta Ads señalado en el literal anterior, sumado a una inversión adicional de doce (12) euros diarios en Google Ads, equivalente a un rango mensual aproximado de trescientos sesenta euros (€360) adicionales.
- d) El CONTRATANTE administrará y ejecutará el pago del presupuesto publicitario directamente a las plataformas (Meta Business, Google Ads), a través de los métodos de pago registrados en las cuentas correspondientes. El PRESTADOR gestionará estratégicamente dicho presupuesto, pero no actuará como intermediario financiero del mismo.
- e) Las recomendaciones de presupuesto aquí establecidas tienen carácter orientativo y estratégico. El PRESTADOR ajustará sus recomendaciones de inversión según la evolución de los resultados, siempre informando al CONTRATANTE con la debida anticipación.

ARTÍCULO 3. NATURALEZA DE LA RELACIÓN COMERCIAL — ALIANZA ESTRATÉGICA

El PRESTADOR asume y formaliza ante el CONTRATANTE el siguiente compromiso respecto a la naturaleza de la relación que regirá la prestación de los servicios:

- a) 3523 Marketing SAS, representada por Mateo Andrés Aguilar y Laura Acero, se compromete a actuar no como un proveedor regular de servicios digitales, sino como un aliado estratégico del CONTRATANTE, con el interés, la dedicación y el nivel de compromiso necesarios para conocer a profundidad el servicio que ofrece Exportación a la Carta, su propuesta de valor diferencial, su mercado objetivo en Colombia y sus objetivos comerciales de corto, mediano y largo plazo.
- b) Esta condición implica que el PRESTADOR participará activamente en el diseño de estrategias, no se limitará a ejecutar instrucciones, y aportará conocimiento, investigación de mercado e inteligencia competitiva de forma continua y proactiva durante toda la vigencia del contrato.
- c) El PRESTADOR asume el compromiso de actuar siempre en beneficio de los intereses comerciales del CONTRATANTE, anteponiendo los resultados reales y medibles ante cualquier otra consideración de conveniencia operativa propia.

Declaración de alianza

3523 no entrega y desaparece. Construimos juntos, medimos juntos y ajustamos juntos. Todo activo digital que se desarrolle en el marco de este acuerdo quedará a nombre del CONTRATANTE, sin dependencias ni restricciones de acceso.

ARTÍCULO 4. MONITOREO DE RESULTADOS Y CANAL DE COMUNICACIÓN OFICIAL

Con el fin de garantizar la transparencia, la agilidad en la toma de decisiones y la respuesta oportuna ante cualquier situación que afecte el desempeño de las campañas, se establecen las siguientes disposiciones:

- a) El PRESTADOR realizará un monitoreo diario de los resultados de todas las campañas publicitarias y activos digitales en gestión. Dicho monitoreo incluirá, como mínimo, el seguimiento de métricas de inversión, alcance, generación de leads, costo por resultado y calidad de los leads obtenidos.
- b) Cualquier situación de criticidad — entendida como una variación significativa negativa en el desempeño de las campañas, un error técnico, una suspensión de cuenta o cualquier evento que pueda afectar el logro de los objetivos pactados — será comunicada al CONTRATANTE de manera inmediata a través del canal oficial establecido en el literal d) del presente artículo, sin necesidad de esperar al informe periódico.
- c) El PRESTADOR entregará informes de desempeño con periodicidad quincenal en los planes Básico y Estándar, y mensual con reunión de estrategia en el Plan Premium. Dichos informes incluirán métricas clave, análisis de resultados, acciones tomadas y recomendaciones para el siguiente período.
- d) El canal oficial de comunicación entre las partes será un grupo de WhatsApp creado exclusivamente para este efecto, cuya conformación quedará establecida de la siguiente manera: Jennifer Días (representante operativa del CONTRATANTE en Colombia), Juan Antonio Banyuls (CONTRATANTE), Mateo Aguilar (PRESTADOR — operaciones y estrategia digital) y Laura Acero (PRESTADOR — estrategia de negocios e inteligencia aplicada).
- e) Toda comunicación de carácter formal, aprobaciones, cambios de estrategia, modificaciones al plan y acuerdos que requieran constancia deberán realizarse o ser confirmados mediante este canal o por correo electrónico a marketing@3523.com.co, a efectos de mantener trazabilidad documental.

ARTÍCULO 5. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las partes acuerdan las siguientes obligaciones en materia de confidencialidad y manejo de información:

- a) Toda la información obtenida por el PRESTADOR en el ejercicio de sus funciones — incluyendo, sin limitarse a ello, datos de clientes, métricas de negocio, estrategias comerciales, bases de leads, información financiera, comunicaciones internas y cualquier otro dato sensible del CONTRATANTE — será tratada con carácter estrictamente confidencial.

- b) El PRESTADOR se compromete a no divulgar, compartir, vender, ceder ni transferir a terceros, bajo ninguna circunstancia ni modalidad, la información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la prestación de los servicios contratados.
- c) Esta obligación de confidencialidad se extiende a todos los miembros del equipo de 3523 Marketing SAS que participen en la ejecución del proyecto, quienes quedan igualmente vinculados por esta disposición.
- d) La obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante toda la duración del contrato y por un período adicional de dos (2) años contados a partir de la terminación del mismo, por cualquier causa que fuere.
- e) El PRESTADOR adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger la información del CONTRATANTE frente a accesos no autorizados, pérdida, destrucción o divulgación indebida.

Compromiso de privacidad

La información estratégica, los datos de leads y las métricas de negocio de Exportación a la Carta son propiedad exclusiva del CONTRATANTE. 3523 no las utilizará para ningún fin distinto al de la prestación del servicio contratado.

ARTÍCULO 6. ACCESOS, ACTIVOS DIGITALES Y PROPIEDAD

Para la correcta ejecución de los servicios contratados, se establecen las siguientes condiciones respecto a los accesos y la propiedad de los activos digitales:

- a) El CONTRATANTE se compromete a otorgar al PRESTADOR los accesos con nivel de administrador que sean necesarios para la gestión y optimización de los activos digitales objeto del contrato, incluyendo, según aplique: administrador del sitio web WordPress, administrador de la cuenta de Meta Business Suite (Pixel, páginas, cuenta publicitaria), administrador de la cuenta Google Ads y acceso a Google Analytics 4.
- b) Dichos accesos serán utilizados por el PRESTADOR exclusivamente para la ejecución de los servicios contratados. El PRESTADOR no los utilizará para ningún otro fin ni los compartirá con terceros no autorizados.
- c) Todos los activos digitales creados o configurados por el PRESTADOR en el marco de este contrato — incluyendo el subdominio Colombia, las landing pages, las cuentas publicitarias, los píxeles de seguimiento, las audiencias personalizadas y cualquier otro activo digital — quedarán registrados a nombre del CONTRATANTE y bajo su control absoluto.
- d) El PRESTADOR documentará y entregará todos los accesos y credenciales al CONTRATANTE al inicio del proyecto y actualizará dicha documentación ante cualquier cambio. El CONTRATANTE no quedará en ningún momento en situación de dependencia para acceder a su propia información o activos.
- e) A la terminación del contrato, por cualquier causa, el PRESTADOR transferirá de manera ordenada y completa todos los accesos, documentación y activos al CONTRATANTE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 7. ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO Y COMPROMISO

El PRESTADOR declara y garantiza que todos los servicios objeto del presente contrato serán ejecutados bajo los más altos estándares de calidad, profesionalismo y compromiso, conforme a las siguientes disposiciones:

- a) El PRESTADOR operará con estricto apego a las políticas de uso de las plataformas publicitarias (Meta, Google y otras), las normativas de privacidad de datos aplicables y las mejores prácticas del marketing digital reconocidas en la industria.
- b) El PRESTADOR se compromete a mantener sus certificaciones y conocimientos técnicos actualizados, incorporando nuevas herramientas, metodologías o cambios de algoritmo que puedan impactar el desempeño de las campañas.
- c) El PRESTADOR aplicará metodologías de Growth Hacking orientadas a resultados reales y medibles, priorizando el costo por lead, la tasa de conversión y el retorno sobre la inversión publicitaria como métricas de desempeño central.
- d) Mateo Andrés Aguilar y Laura Acero participarán directamente en la estrategia y revisión del proyecto. El CONTRATANTE no será derivado a personal sin la experiencia o facultades necesarias para tomar decisiones estratégicas.
- e) En caso de que, por causas de fuerza mayor o situaciones técnicas ajenas al control del PRESTADOR, no sea posible cumplir con algún entregable en la fecha acordada, el PRESTADOR comunicará esta situación al CONTRATANTE con la mayor anticipación posible, proponiendo alternativas de solución.

★ Compromiso de excelencia

12 años de experiencia, más de 485 auditorías web y certificaciones vigentes en Google Ads, SEO técnico, Meta Ads y HubSpot respaldan el nivel de exigencia con el que 3523 asume cada proyecto. No ejecutamos tácticas aisladas: construimos ecosistemas digitales completos orientados a resultados.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA, RENOVACIÓN Y TERMINACIÓN

El contrato de servicios que derive de la aceptación de la presente propuesta comercial se regirá por las siguientes condiciones de vigencia:

- a) El período mínimo de contratación es de tres (3) meses calendario, contados a partir de la fecha de inicio de los servicios. Este mínimo obedece a la naturaleza de las campañas digitales, que requieren un período de aprendizaje, optimización y consolidación de resultados para ofrecer información estadísticamente significativa.
- b) Cumplido el período mínimo, el contrato se renovará automáticamente por períodos mensuales consecutivos, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de no renovar con un mínimo de quince (15) días de anticipación al vencimiento del período en curso.
- c) La terminación anticipada por parte del CONTRATANTE dentro del período mínimo no dará lugar a devolución de los pagos ya realizados, dado el carácter anticipado del modelo de pago y la naturaleza de los servicios ya ejecutados o en ejecución.
- d) El PRESTADOR se reserva el derecho de dar por terminado el contrato de manera inmediata en caso de incumplimiento grave por parte del CONTRATANTE, especialmente en lo relacionado con el no otorgamiento de los accesos necesarios o la obstrucción del trabajo de gestión.

ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES GENERALES

Las siguientes disposiciones complementan y dan cierre al presente documento de términos y condiciones:

- a) Cualquier modificación a los términos aquí establecidos deberá ser acordada por escrito entre las partes y tendrá validez únicamente si consta en documento firmado o en comunicación por el canal oficial establecido en el Artículo 4.
- b) La presente propuesta comercial tiene validez de quince (15) días calendario contados desde la fecha de emisión. Transcurrido dicho plazo sin que el CONTRATANTE haya manifestado su aceptación, los valores, condiciones y disponibilidad aquí ofrecidos quedarán sin efecto y podrán ser revisados por el PRESTADOR.
- c) Para todo aquello no contemplado en el presente documento, las partes se remitirán a los principios de buena fe, lealtad comercial y las prácticas reconocidas en el sector del marketing digital internacional.
- d) Las partes declaran haber leído, comprendido y aceptado libremente el contenido del presente documento, sin que medie presión, coacción ni vicio alguno del consentimiento.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIRMAS

En señal de aceptación, comprensión y conformidad con todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el presente documento, las partes suscriben:

Mateo Andrés Aguilar
CEO — 3523 Marketing SAS
C.C. _____

Juan Antonio Banyuls
Exportación a la Carta
Pasaporte / ID: _____

Laura Acero
Estrategia de Negocios & IA — 3523 Marketing SAS
C.C. _____

Jennifer Días
Representante Colombia — Exportación a la Carta
C.C. / ID: _____

Lugar y fecha de firma: _____

3523 Marketing SAS · Bogotá, Colombia · 3523.com.co · marketing@3523.com.co · +57 320 262 1376